

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Doctor José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7153 que concede a los Doctores Ramón Brea Messina y José Enrique Aybar la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. N° 7361, del 11 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7153.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Dr. Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela, y Dr. José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Dr. Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela, y Dr. José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7154 que concede a los señores Doctores Luis F. Thomén, Ramón Brea Messina y José Enrique Aybar, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. Nº 7361, del 11 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7154.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Dr. Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, Dr. Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela, y Dr. José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Dr. Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, Dr. Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de Venezuela, y Dr. José Enrique Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.